



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 7

Fecha de elaboración: 31 de agosto, 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de septiembre, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
001						Lineamientos para la Implementación del Buzón Naranja de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	12/2022	La Abogacía General e Igualdad de Género cuenta con la integración del articulado al 100%; sin embargo, derivado de los Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, emitidos por la CEMER, no se visualizara avance en las actividades proyectadas hasta en tanto se cuente con la validación y aprobación por parte del H. Consejo Directivo y por el Comité Interno de Mejora Regulatoria respectivamente.	30%	Abogacía General e Igualdad de Género

En caso de incumplimiento de las acciones programadas describir las causas:

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez Titular de la Abogacía General e Igualdad de Género</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez Representante Legal de la Universidad</p>
--	--	--



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora:

Criterio Normativo:

7

Fecha de elaboración: 31 de agosto, 2022

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de septiembre, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
002						Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	08/2022	Mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0889/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, se remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación para obtener visto bueno, en su caso; asimismo, a través del oficio número UMB/210C3001000100S-0899/2021, se remitió el proyecto normativo a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de que sea revisado y, en su caso, se emitan las observaciones y/o sugerencias con la finalidad de robustecer el proyecto normativo. Atento a ello, en fecha 28 de abril de 2022, mediante oficio 2100400001000S/CCL/1483/2022, la Coordinación de Conflictos Laborales de la Secretaría de Educación, emite las observaciones y sugerencias del instrumento normativo; en este sentido, personal de la Abogacía General e Igualdad de Género, en coadyuvancia con el Departamento de Recursos Humanos, realizaron las adecuaciones pertinentes; sin embargo, el pleno del Comité refiere que el proyecto será valorado con la finalidad de considerar la viabilidad de contar con un instrumento nuevo o continuar con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario vigente, mismo que fue publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México en fecha 31 de agosto de 2011.	60%	Departamento de Recursos Humanos

Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable

Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas
Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria

Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado

Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez
Representante Legal de la Universidad



Toluca, Estado de México, 28 de abril de 2022
21004000010000S/CCL/1483/2022
CCL/16/2021

**LIC. REY ANTONIO LÓPEZ VAZQUEZ
ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
P R E S E N T E**

En atención al oficio 21000006S/2112/2021, suscrito por el Lic. José Luis Gómez Tamayo, Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, por el que remite el diverso número UMB/2100C3001000100S-0889/2021 relativo a la revisión del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal académico de esa Universidad, comunico a usted lo siguiente:

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3 fracción XIX de su Decreto de Creación, la Universidad Mexiquense del Bicentenario, es un organismo público descentralizado de carácter estatal con **personalidad jurídica** y patrimonio propios, con facultades suficientes expedir los reglamentos, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que rijan a la Universidad.

En virtud de lo anterior y respetuosos en todo momento de las facultades de esa institución educativa, me permito comunicar que esta Coordinación de Conflictos Laborales procedió a la revisión del Reglamento dentro del ámbito de su competencia, por lo que con fundamento en el artículo 25, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, emite la opinión respectiva sin que con la misma se pretenda sustituir o suplir la determinación del máximo órgano del gobierno ni la política laboral establecida por las autoridades en la materia.

Independientemente de lo anterior, adjunto al presente sugerencias a efecto de que, de estimarias adecuadas, se sirva considerarlas en el documento final.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta consideración.

A T E N T A M I E N T E

**LIC. MARIA DEL CONSUELO HUERTA ORTEGA
COORDINADORA DE CONFLICTOS LABORALES**

C.c.p. Mtro. Armando Méndez Gutiérrez, Secretario Particular del C. Secretario de Educación. Para su conocimiento.
Lic. Sergio Andrés Guerra de la Fuente, Subsecretario de Administración y Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. José Luis Gómez Tamayo, Coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género. En atención al oficio 21000006S/2112/2021.
Archivo/Minutario
MCHOJANAVTMA/CPJUMAA
Folios 002164

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
COORDINACIÓN DE CONFLICTOS LABORALES

Ocoyoacac, México
Diciembre 07, 2021

Oficio: UMB/210C3001000100S-0889/2021

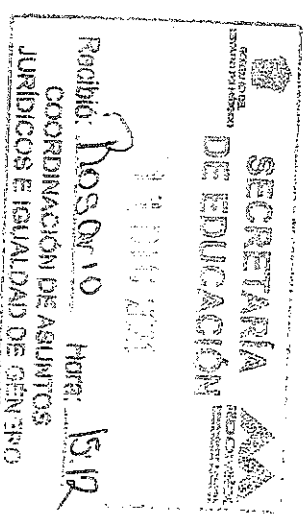
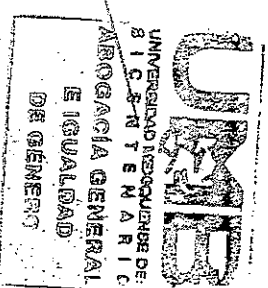
LCDO. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E:

Por medio del presente me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted muy atentamente tenga a bien Instruir al personal a su digno cargo con objeto de que sea revisado el **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, mismo que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estimarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

LCDO. REY ANTONIO LOPEZ VÁZQUEZ
ABOGACIA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



C o p. Archivo
L. RALVA/Imago

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carr. General de México-Toluca, Km. 48.5, Bo. San Miguel, C.P. 52740, Ocoyoacac, Estado de México.
Tel: (01 726) 2817310 ext. 121

Ocoyoacac, México
Diciembre 09, 2021

Oficio: UIMB/210C3001000100S-0899/2021

M.A.P. RODOLFO ALEJANDRO LÓPEZ VIDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E:

Estimado Maestro,

File

Por medio del presente, me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted, tenga a bien instruir al personal a su digno cargo, con objeto de que sea revisado el proyecto del **Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, documento que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estimarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la autorización del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios y así continuar con los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

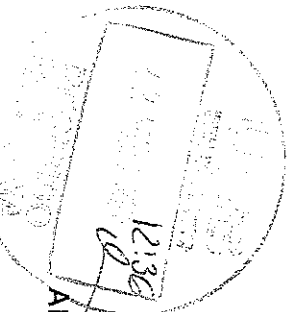
Lo anterior, en virtud de lo señalado en el Acuerdo por el que establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial referido con antelación, en fecha 24 de febrero de 2005, mismo que señala:

DAP-001

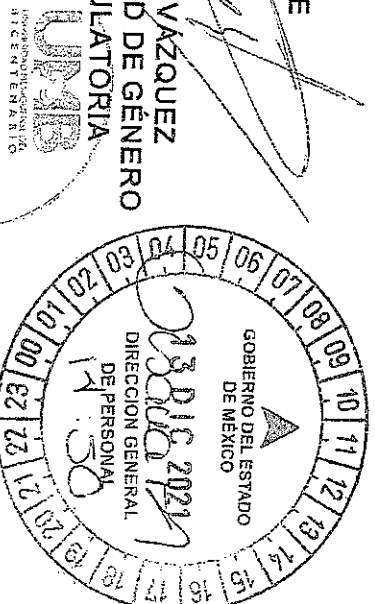
Arturo 17:46

Corresponde a la Secretaría elaborar y actualizar las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias. En su caso los Organismos Auxiliares elaborara las suyas, debiendo en ambos casos, apegarse a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y demás disposiciones laborales vigentes, así como los lineamientos que para tal fin determine la Dirección General de Personal. Invariablemente previo a su acuerdo con el sindicato, deberán contar con el visto bueno de la citada Dirección General.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.



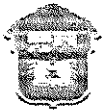
UNIVERSITARIAMENTE
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DE BICENTENARIO
ABOGACÍA GENERAL
LDO. RAYANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ABOGADO GENERAL EN IGUALDAD DE GÉNERO
Y EN VÍNCULO DE MEJORA REGULATORIA



29 FEB 2022
Recibido

csp. Dr. Pablo Becerra López - Rector
Ldo. Jorge Abundio Cárdenas - Director de Administración y Finanzas
M.D.A. Manuel González Torres - Titular del Organismo Interno de Control
Alcaldía Municipal - Maga

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO



FORMATO 2 RAPA: REPORTE DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Clave: 15MSU0945E Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Universidad Mexiquense del Bicentenario

Criterio de Mejora: Criterio Normativo: 7

Fecha de elaboración: 31 de agosto, 2022 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 8 de septiembre, 2022

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 13

Número de acciones para 2022: 3

TERCER REPORTE

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio/ Acción	Acciones de Mejora Regulatoria Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Acciones de Regulación a la Normatividad Programadas	Fecha de Cumplimiento Programado (mm/aaaa)	Evidencia documental criterios de evaluación	% de Avance	Unidad Administrativa Responsable
003						Reglamento para la Obtención del Grado Académico de los Estudiantes de Posgrado de la Universidad Mexiquense del Bicentenario	09/2022	En fecha 24 de agosto de 2022, a través del oficio número UMB/210C3001020000L/188/2022, la Dirección Académica remite la versión final del instrumento; por lo anterior, en fecha 30 de agosto del año en curso, mediante oficio número UMB/210C3001000100S-0657/2022, se remitió el proyecto normativo a la Coordinación de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de contar con la opinión jurídica correspondiente, para estar en posibilidades de someterlo a consideración del Comité Interno de Mejora Regulatoria.	30%	Dirección Académica

<p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p> <p><u>BEATRIZ</u></p> <p><u>BARRERA</u></p> <p>M. en G. E. Beatriz Barrera Castañeda Directora Académica</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p>Lcda. Mónica Alejandra González Cabezas Suplente del Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre y cargo del titular de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p>Mtro. en D. Rey Antonio López Vázquez Representante Legal de la Universidad</p>
--	--	---



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

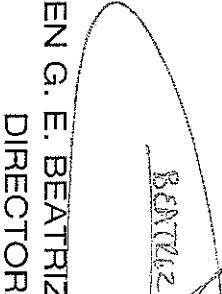
Ocoyoacac, Estado de México; agosto 24, 2022
UMB/2100C3001020000L/168/2022

MTR0. EN D. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD
DE GÉNERO Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio UMB/2100C3001000100S-0625/2022, en donde solicita revisar el instrumento normativo, en coordinación con el Departamento de Orientación Educativa y Titulación, el Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación y demás unidades administrativas involucradas en los procedimientos para la obtención de Grado Académico.

Sirva el presente para remitir en documento físico la versión del documento que fue revisada con las áreas antes mencionadas, y que se envía en archivo digital al correo abogado.general@umb.mx, esto con la finalidad de continuar con las gestiones pertinentes previo a la publicación oficial.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo y quedo atenta a sus comentarios.

ATENTAMENTE

BEATRIZ
DIRECCIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO
M. EN G. E. BEATRIZ BARRERA CASTANEDA
DIRECTORA ACADÉMICA

C. a. p. ING. ANGEL BETUEL FLORE FUENTES - Subdirección de Servicios Educativos.
LDOO. RAUL GALINDO AGUILAR - Jefe del Departamento de Orientación Educativa y Titulación.
DR. HEBER CASTAÑEDA MARTÍNEZ - Encargado del Despacho del Departamento de Estudios de Posgrado e Investigación.
ARCHIVO/Minutario.
BBO/EAU.

3:29 pm
Nancy Skz

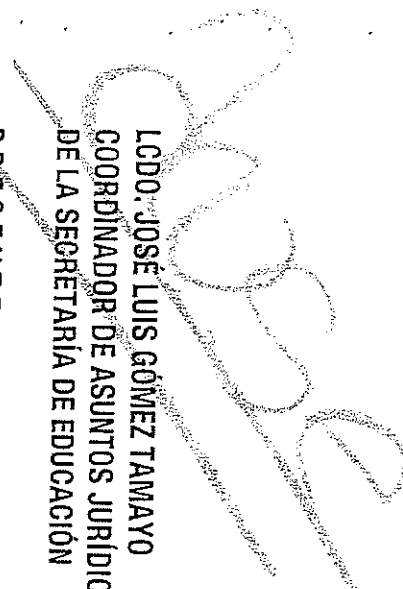
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

Carretera México-Toluca km. 48.5, Barrio San Miguel, C.P. 52100, Ocoyoacac, Estado de México
Tel: (728) 28473110, ext. 4131



Ocoyoacac, México
Agosto 30, 2022

Oficio: UMB/210C3001000100S-0657/2022


LCDO. JOSÉ LUIS GÓMEZ TAMAYO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PRESENTE:

Por medio del presente me permito distraer su fina atención, para solicitar de Usted muy atentamente tenga a bien instruir al personal a su digno cargo con objeto de que sea revisado el **Reglamento para la Obtención del Grado Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario**, mismo que adjunto al presente en copia simple, emitiendo sus comentarios o bien, de estímarlo conducente su visto bueno a fin de que se lleven a cabo los trámites tendientes a la publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


MTRD. EN D. REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
TITULAR DE LA ABOGACÍA GENERAL E IGUALDAD DE GÉNERO

C.c.p. Mra. Beatriz Barrera Castañeda - Dirección Académica
Ing. Angel Betulio Flores Fuentes - Subdirector de Servicios Escolares
Licdo. Raúl Gallardo Aguilera - Jefe del Departamento de Atención Educativa y Tránsito
Licdo. Jorge Amador Navarro - Titular del Organismo de Control
Archivo
AMBDAVI/magc

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO
Recibido: QUILCA HOJA: 1
2022-08-30

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
Carretera México-Toluca, km. 43.5, Bosque de San Mateo A.P. 41740, Ocoyoacac, Estado de México.
Tel. (01 720) 28 16 51, 28 16 52, 28 16 53, 28 16 54, 28 16 55, 28 16 56, 28 16 57, 28 16 58, 28 16 59, 28 16 60, 28 16 61, 28 16 62, 28 16 63, 28 16 64, 28 16 65, 28 16 66, 28 16 67, 28 16 68, 28 16 69, 28 16 70, 28 16 71, 28 16 72, 28 16 73, 28 16 74, 28 16 75, 28 16 76, 28 16 77, 28 16 78, 28 16 79, 28 16 80, 28 16 81, 28 16 82, 28 16 83, 28 16 84, 28 16 85, 28 16 86, 28 16 87, 28 16 88, 28 16 89, 28 16 90, 28 16 91, 28 16 92, 28 16 93, 28 16 94, 28 16 95, 28 16 96, 28 16 97, 28 16 98, 28 16 99, 28 16 00